

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva  
Anexo 3 Tarifas

Tarifas

En este anexo se detallan los precios y condiciones de facturación para los Servicios de la Oferta de Referencia de Compartición de Infraestructura Pasiva.

1. Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva

- Ductos: contraprestación anual

Diámetro por Ducto	Contraprestación anual por metro lineal
35.5 mm	\$
40 mm	\$
60 mm	\$
80 mm	\$
100 mm	\$

- Pozos: contraprestación anual (Cobro por entrada y/o salida de Pozo)

Uso de vía	Contraprestación anual
L1T	\$
L3T	\$
L2T	\$
L5T	\$
L4T	\$
C3T	\$
M1C	\$
L6T	\$
K2C	\$
C2C	\$
C2T	\$
M2T	\$
M3C	\$
P2T	\$
K3C	\$
P2C	\$
C1C	\$

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva  
Anexo 3 Tarifas

CIT	\$
PIC	\$

Cobro por:



Concepto	Contraprestación anual
Alojamiento de cierre de empalme	\$
Alojamiento de Gaza de fibra óptica en el Pozo	\$

- *Postes: contraprestación anual*

Para el cálculo de la contraprestación anual de postes, se toman tres conceptos:

Uso del poste	Contraprestación anual
Por cable	\$
Peso adicional (Kg)	\$
Apoysos de protecciones para subidas o aterrizamientos	\$

Sobre el cable del Concesionario Solicitante se podrán colocar elementos como cierres, empalmes, terminales, u otros, sin que estén apoyados en el poste, por dicho concepto se cobrará con base en el peso colocado en el poste.

## 2. Servicio de Acceso y Uso Compartido de Torre

Por sistema instalado: contraprestación anual.

Uso de Torre	Contraprestación anual
Diámetro antena (Metro)	\$
Peso del equipo instalado (Kg)	\$
Metro lineal de camilla	\$

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva  
 Anexo 3 Tarifas

En caso de requerir contratación de Espacios Físicos o de Coubicaciones en el área adyacente ó en el piso de la Torre; el Concesionario deberá prevenir dicha contratación, lo anterior deberá apegarse a la norma definida por Telnor.

**3. Servicio de Uso de Espacios Físicos.**

La contraprestación mensual por el uso del espacio dependerá del trabajo ejecutivo y la zona del sitio, predio o espacio físico solicitado y servicios auxiliares necesarios. Así mismo se indicará la cuota de mantenimiento asociada al servicio.

La cuota de mantenimiento incluye el pago de los siguientes servicios vigilancia, limpieza de áreas comunes, iluminación de áreas comunes, contratos de mantenimiento de equipos (elevadores, bombeo, alarmas contra incendio, control, alarmas de seguridad, planta de emergencia común, subestaciones, entre otros), seguros del edificio.

**4. Servicio de Tendido de Cable Sobre la Infraestructura Desagregada.**

	Contraprestación única
Instalación por Tendido de Cable	\$
Empalme por hilo de fibra óptica / Cobre	\$
	Contraprestación anual
Uso y mantenimiento de la trayectoria para cable	\$

**5. Canales ópticos de alta capacidad**

	Contraprestación por trabajo especial
Canal óptico de alta capacidad	\$ por trabajo especial

Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva  
Anexo 3 Tarifas

6. Actividades de Apoyo

a. *Visitas Técnicas.*

Existen cinco tipos de visita que podrá solicitar el Concesionario Solicitante, el cobro dependerá de las actividades que se deban realizar para cada uno, dependiendo de la solicitud del Concesionario Solicitante.

Tipo de Visita Técnica	Contraprestación única
Para Postes	\$ por Km
Para Pozos y Canalizaciones	\$ por Km
Para el servicio de Torres	\$ por Torre
Para Sitios, Predios y Espacios Físicos*	\$ por Periodo
Para Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada	\$ por Evento

\*Unidad base: Periodo de 8 horas.

Cobro único: unidad base \* número total de días de visita

Si es necesario realizar trabajos adicionales, éste deberá cubrir la totalidad de los costos, por ejemplo, las actividades de:

Concepto	Contraprestación única
Apertura de un Pozo	\$
Desazolve de un Pozo	\$
Desagüe de un Pozo	\$

Por Trabajo Especial:

- Apertura de pozo cuando éste ha sido cubierto por asfalto o banqueta.
- Daños causados en los pozos por el Concesionario Solicitante.
- Rompimiento de pavimento o la banqueta.
- Cualquier actividad no considerada que origine un gasto.
- Trabajos especiales.

b. *Análisis de Factibilidad*

## Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva Anexo 3 Tarifas

El Análisis de Factibilidad consiste en la evaluación del anteproyecto o solicitud de Compartición de Infraestructura Pasiva presentado por el Concesionario Solicitante. El Análisis de Factibilidad puede ser de de la siguiente manera:

Tipo de Análisis de Factibilidad	Contraprestación Única
Para la compartición de postes	\$ por Km
Para la compartición de pozos, ductos y canalizaciones	\$ por Km
Para la compartición de torres	\$ por Torre
Construcción / Adaptación (Compartición de Espacios)	\$ por Servicio
Infraestructura de Fuerza	\$ por Servicio
Renta de Espacios Físicos	\$ por Servicio
Renta de Predios	\$ por Servicio
Para la provisión de canales ópticos de alta capacidad de transporte	\$ por trabajo especial

En el anteproyecto el Concesionario Solicitante presenta las características de los equipos, cables o elementos de red que desea instalar. El Análisis de Factibilidad permite detectar qué elementos de Infraestructura Pasiva requerirán acondicionamiento, para que el Concesionario Solicitante pueda colocar los elementos presentados en el anteproyecto y en su caso sepa que puede haber un costo adicional a la tarifa por trabajos especiales.

El cobro por el concepto del Análisis de Factibilidad dependerá del tipo de análisis solicitado. En el caso de Torres, el análisis incluye tanto la revisión del anteproyecto del Concesionario Solicitante como del análisis de frecuencias para no interferencias que presente el concesionario y la capacidad de carga de la Torre.

### *c. Inspección*

Cuando el Concesionario Solicitante realice la instalación de su red sobre la Infraestructura Telnor, será necesario realizar una inspección de la

## Oferta de Referencia para Compartición de Infraestructura Pasiva Anexo 3 Tarifas

instalación con el objeto de verificar que se cumpla en todo momento la Normatividad Técnica.

Unidad base: **Periodo de 8 horas.**

Cobro único: unidad base \* número total de días de inspección.

Para los periodos y horarios de trabajos no programados y/o eventos especiales, se adicionará el 200% a la unidad base.

Concepto	Contraprestación Única
Inspección	\$

### 7. Trabajos Especiales

Los trabajos se cotizarán de manera particular y el precio variará de acuerdo a la cantidad de elementos de infraestructura que el / los Concesionario(s) Solicitante(s) desee(n) instalar, los trámites administrativos y solicitudes de permiso necesarias, así como los análisis de factibilidad correspondientes y la gestión administrativa de los trabajos.